



Congreso de los Diputados

Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para garantizar el cumplimiento del principio de legalidad en la política exterior.

Nota: La Mesa de la Cámara, en su reunión de 5 de octubre de 2021, acordó la inclusión de la presente Moción en el orden del día de la sesión plenaria de la semana en curso, entendiendo que la previsión contenida en el último párrafo de la parte dispositiva se haría, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente.



GRUPO PARLAMENTARIO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, para garantizar el cumplimiento del principio de legalidad en la política exterior (expediente 172/000137).**

Palacio del Congreso de los Diputados, a 30 de septiembre de 2021

D. Iván Espinosa de los Monteros y de Simón

Portavoz G.P.VOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.

Brahim Gali, nacido en Esmara (en la entonces África Occidental Española) en 1949, es el líder del Frente Polisario, acrónimo del Frente Popular por la Liberación de Saguía el Hamra y Río de Oro, el movimiento de liberación nacional del Sáhara Occidental. **Actualmente, Gali está acusado de cometer presuntamente delitos de lesa humanidad, genocidio, asesinato, lesiones, detención ilegal, terrorismo, torturas y desapariciones.**

En particular, se consideran delitos de lesa humanidad todos aquellos especialmente atroces y de carácter inhumano en los que existe un ataque generalizado o sistemático contra la población civil. Estos delitos se cometen para aplicar las políticas de un Estado u organización. El genocidio, los crímenes de guerra y agresión son delitos de lesa humanidad.

Así, en el año 2008, la Asociación Saharai para la Defensa de los Derechos Humanos (Asadeh) impulsó una querrela en España contra el líder del Frente Polisario por delitos de lesa humanidad. La Asadeh pedía investigar el trato sufrido por los prisioneros de guerra y ciudadanos saharauis en Tinduf. Así, acusan a Gali de *“retener contra su voluntad a miles de saharauis (...) con la complicidad de las autoridades de Argel”*.¹

¹ https://www.abc.es/internacional/abci-de-que-se-acusa-brahim-gali-nsv-202106021227_noticia.html



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Por otro lado, el activista de origen saharauí Fadel Mihdi Breica denunció en 2020 las presuntas torturas sufridas en los campamentos de Tinduf por parte de soldados del Polisario.

De hecho, ayer mismo, 29 de septiembre, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional emitió un auto por el que ordena reabrir la causa por genocidio, asesinato, lesiones, detención ilegal, terrorismo, torturas y desapariciones contra Brahim Gali.

En este sentido, cabe recordar que las causas penales abiertas contra Gali se remontan atrás en el tiempo, cuando el Sáhara Occidental era considerado territorio español. En 2013, cuando vino a visitar a su hija al País Vasco, fue llamado a declarar por el entonces titular del Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, Pablo Ruz, a raíz de la querrela por genocidio y torturas formulada por Asadedh y referida a hechos de los años 70 y 80 del siglo pasado. En esta ocasión, Gali no apareció. Tres años después, el Parlamento de Cataluña lo invitó a participar en un acto en terreno español. Asadedh cuando tuvo conocimiento de este viaje, informó al juez, esta vez José de la Mata, el cual decidió reabrir las diligencias de un caso para el que en 2014 se acordó el sobreseimiento. Cuando el líder saharauí supo que le había llegado una citación al Parlamento, decidió no trasladarse de Argel a Barcelona.²

II.

² <https://www.elindependiente.com/internacional/2021/05/15/el-escandalo-del-lider-del-frente-polisario-si-sale-de-espana-eludiria-la-justicia-por-tercera-vez/>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Teniendo en cuenta las acusaciones que pesan sobre Brahim Gali, así como que actualmente se encuentra requerido por la Asamblea Nacional y demás juzgados de instrucción para ser investigado por los delitos -tan graves- que se le imputan, constituye un auténtico escándalo que el líder del Frente Polisario hubiera conseguido entrar sin ningún problema en España el pasado 18 de abril, aterrizando en un avión argelino en la Base Aérea de Zaragoza, sin pasar controles de fronteras ni mostrar documentación alguna. Por si no fuera suficiente, Gali partió en una ambulancia al Hospital San Pedro de Logroño, donde ingresó **con un pasaporte falso** bajo el nombre de Mohamed Benbatouche.

No obstante, resulta perentorio destacar que la entrada de Gali en España está siendo investigada en sede judicial. Así, el juez del Juzgado de Instrucción número 7 ha llamado a declarar a la exministra Laya en calidad de investigada el próximo 4 de octubre³. En particular, **el juzgado de instrucción de Zaragoza atribuye a la exministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Arancha González Laya y al núcleo de su antiguo equipo, responsabilidades penales por unos hechos que el juez califica como delitos de encubrimiento, prevaricación y falsedad documental.**

La petición de "imputación" fue realizada por la acusación particular después de que Villarino -ex jefe de Gabinete de la exministra Laya explicara que, tres días antes de la llegada de Brahim Gali a España, Valldecabres -ex jefa de Gabinete de la exvicepresidenta primera Calvo- le preguntó si conocía que España iba a recibir al líder del Frente Polisario. El ex jefe de Gabinete agregó que, al día siguiente de esa llamada,

³ <https://elpais.com/espana/2021-09-27/el-juez-del-caso-gali-cita-a-declarar-a-la-exministra-laya-el-proximo-4-de-octubre.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

la entonces ministra de Exteriores le comentó que había recibido una petición para acoger a Gali porque estaba enfermo de Covid. El domingo 18 de abril, a las 10.30, Laya le confirmó que el líder del Frente Polisario iba a llegar esa tarde a Zaragoza en un avión desde Argelia.⁴

Además, el juez también estudia un informe de la Brigada de Información de la Policía en el que consta que el Gobierno de La Rioja comenzó a preparar la llegada a España del líder del Frente Polisario dos días antes de que aterrizara en nuestro país⁵. De hecho, según el atestado, el jefe del Gabinete de Presidencia del Ejecutivo autonómico, Eliseo Pérez Sastre, pidió al gerente del hospital que organizara todo ante la inminente llegada de un paciente “*muy importante*” al que había que tratar por “*razones humanitarias*”⁶. Sin embargo, según avanza la investigación, se hace más evidente que la ex ministra no pudo actuar sin instrucciones superiores.

III.

Todo indica que la entrada de Gali en España fue una operación consciente y coordinada desde las más altas instancias del Gobierno con el fin de sortear la legalidad nacional e internacional.

Así lo dejó entrever el que fuera director del Gabinete de la exministra, Camilo Villarino, cuando manifestó que “*el Gobierno no es un reino de taifas*” y que “*No lo decidió ella sola*”-

⁴ <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2021/09/27/caso-gali-ministra-gonzalez-laya-tribunales-1522314.html>

⁵ <https://www.elmundo.es/espana/2021/09/30/61557a8d21efa0800a8b4640.html>

⁶ <https://www.elmundo.es/espana/2021/09/30/61557a8d21efa0800a8b4640.html>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

refiriéndose a la exministra Laya.⁷ Así pues, para el operativo fue necesario la participación de otros departamentos. En particular, los altos mandos del Ejército del Aire desempeñaron un papel en la llegada de Gali a España vía Zaragoza, lo que apunta a una necesaria colaboración por parte del Ministerio de Defensa. De hecho, el segundo jefe de Estado Mayor del Aire, teniente general Francisco Javier Fernández Sánchez, declaró como testigo ante el juez y dijo que **el exjefe de Gabinete de Asuntos Exteriores le comunicó que un diplomático iba a llegar a la Base de Zaragoza, no revelándole su identidad**⁸. Asimismo, el general José Luis Ortiz Cabañate, ex jefe de la Base y actual jefe del JMOV, explicó por escrito que **recibió una orden del Estado Mayor del Ejército del Aire, a instancias de Asuntos Exteriores, para no pedir el pasaporte al líder del Frente Polisario cuando llegara a España en un avión medicalizado.**⁹

Sin perjuicio de lo anterior, lo relevante no es quién trasladó la orden, sino quién la dio, por cuanto que se ha podido incurrir en la comisión de delitos muy graves.

La semana pasada, el Presidente del Gobierno de España viajó a Nueva York, acompañado por el Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. En dicha ciudad se celebró una rueda de prensa importante. En particular, el propósito de esa rueda de prensa era generar confianza y lograr que, tras una etapa de indeseable pérdida de influencia a nivel internacional como actor estratégico, España volviera a ser percibido como lo que siempre hemos sido: un país fiable. Ante la pregunta de los periodistas sobre la actuación del Gobierno en relación con la entrada en España del líder

⁷ <https://www.heraldo.es/noticias/aragon/2021/09/26/las-derivadas-politicas-y-judiciales-del-caso-gali-1521964.html>

⁸ *Ibidem.*

⁹ *Ibidem.*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

del Frente Polisario, Brahim Gali, la respuesta del presidente Sánchez fue inquietante: “España hizo con Gali lo que debía y como debía”¹⁰.

Por tanto, resulta absolutamente perentorio que el Presidente del Gobierno comparezca ante el Congreso de los Diputados y aclarare qué quiso decir con que “España hizo con Gali lo que debía y como debía”, teniendo en cuenta que, como se ha detallado anteriormente, la entrada de Gali en España se halla actualmente investigada en sede judicial por presuntos delitos de encubrimiento, prevaricación y falsedad documental. Además, pareciera que al Presidente del Gobierno obviara en su día las gravísimas acusaciones que pesan sobre Brahim Gali, por las que está siendo investigado por la Audiencia Nacional, como son los delitos de lesa humanidad, genocidio, asesinato, lesiones, detención ilegal, terrorismo, torturas y desapariciones.

Al amparo de todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE

<< El Congreso de los Diputados declara lo siguiente:

¹⁰ <https://www.efe.com/efe/america/mundo/sanchez-afirma-que-espana-hizo-con-gali-lo-debia-y-como/20000012-4635792>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

El Congreso de los Diputados, como representante del pueblo español y sede de la soberanía nacional, expresa su más rotunda condena por las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de España en relación con la entrada y posterior acogida temporal del prófugo de la justicia, Brahim Gali, acusado de cometer crímenes de lesa humanidad y genocidio.

El Congreso de los Diputados insta al Presidente del Gobierno a comparecer de forma urgente ante el Pleno del Congreso de los Diputados para explicar y aclarar detalladamente su actuación e instrucciones impartidas a su Ejecutivo, particularmente a la exministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Arancha González Laya, en relación con la entrada y posterior acogida temporal en nuestro país del prófugo Brahim Gali>>.

C.DIP 158301 30/09/2021 17:43